

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL

PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 4
MEJOR NIÑEZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus contextos familiares y derivados desde Oficinas Locales de la Niñez y Tribunales de Familia, cuyas familias cuentan con herramientas para una crianza de buen trato.

DIAGNÓSTICO

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus contextos familiares y derivados desde Tribunales y OLN, cuyas familias no cuentan con herramientas para una crianza de buen trato.

El Comité de Derechos del Niño señala en su observación 13 a que el niño a no será objeto de ninguna forma de violencia e insta a los Estados a reforzar y ampliar las medidas destinadas a terminar con la violencia(ONU, 2011). Las vulneraciones de derechos por parte de las familias, dicen relación con el maltrato físico, psicológico y el descuido o trato negligente. La violencia física definida como castigos corporales tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo la intimidación física, estos castigos corporales son todos aquellos en que se utilice la fuerza física y que tengan por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, de los cuales muchos se producen en el ámbito familiar(ONU, 2011). El maltrato psicológico o violencia mental es toda forma de relación perjudicial persistente como hacerle creer que no vale nada, que no es amado ni querido, que está en peligro o que solo sirve para satisfacer las necesidades de otros e incluye, entre otros, atemorizar rechazar insultarlo corromperlo y exponerlo a violencia doméstica.(ONU,2011). Por último, el descuido o trato negligente es el hecho de no atender las necesidades físicas y psicológicas del niño, no protegerlo del peligro y no proporcionarle los servicios que requiere cuando las personas responsables de su atención tienen los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios necesarios para ello; abarca el descuido físico, falta de supervisión y de satisfacción de las necesidades básicas tales como, alimentación, vivienda y vestido adecuado y de atención médica básica; el descuido psicológico o emocional falta de apoyo emocional, la desatención a las señales emitidas por los niños de corta edad, la exposición a la violencia y al uso de drogas y alcohol el descuido de la salud física o mental del niño al no proporcionarle la atención médica que requiere(ONU,2011).

En Chile de las vulneraciones de derechos por parte de las familias hacia los NNA, un indicador son la escases de herramientas para la crianza utilizadas, así un estudio de primera infancia (ELPI 2017, en UNICEF2021) da cuenta que el 62,5 % de los niños de 5 a 12 años han vivenciado métodos disciplinarios violentos de carácter psicológico y/o físico por parte de sus cuidadores y sólo el 31,7% de los hogares reporta métodos disciplinarios no violentos. La violencia psicológica es la prevalente con un 56,9% respecto de la violencia física 32,5% (UNICEF,2021) El 52% de los niños encuestados había experimentado al menos una exposición a maltrato de cuidadores en su vida y el 19% de estos había vivido al menos una situación de exposición a la violencia en su ambiente familiar a lo largo de su vida.(Consejo Nacional de Infancia, 2018).

El Estudio de Maltrato Infantil que realizó UNICEF en Chile el año 2012, que caracteriza a los NNA que experimentan está problemática en sus entornos familiares, concluye que la violencia por parte de sus padres o cuidadores continúa siendo un grave problema en el país. Sus resultados permiten afirmar que luego de un descenso de las cifras totales de violencia entre el año 1994 y 2000, En el año 2006 esta cifra volvió a aumentar, y luego en 2012, donde un 71% de NNA manifestó haber vivido violencia. En cuanto al maltrato psicológico los NNA experimentaron en el año 2006 78,6% y en el 2012 un 80,5%, y la violencia física en el 2006 era de 72,1%, y en 2021 74,4% (Unicef, 2012, 2021). De acuerdo a estos datos, se estima que alrededor de 3.200.000 NNA en Chile (CENSO,2017), ha experimentado algún tipo de violencia en sus hogares.

Respecto de NNA que han sido derivados por primera vez desde Tribunales de Familia, los que son verificados a partir del registro en la base de datos SIS Mejor Niñez y de la notificación de orden de ingreso de Tribunales de Familia a los proyectos, estos son 77.995 que corresponden a ingresos de medidas de protección realizadas en el año 2020 (PJUD,2022). Respecto de las Oficinas Locales de la Niñez, una vez que estas comiencen a operar, la derivación a este programa será a partir del envío del documento de solicitud de cupo para el ingreso a la Dirección Regional correspondiente, quien notificará a OLN una vez que se concrete el ingreso, quedando registrado en la base de dato del Servicio SIS Mejor Niñez. Respecto de la verificación de la derivación desde OLN al programa, esta quedará consignada tanto en Sistema Informático SIS Mejor Niñez, como en el documento anteriormente señalado de solicitud de cupo, según lo estipulado en la Ley 21.430.

El estudio Unicef (2019), que caracteriza a la población que ha ingresado por primera vez a programas de intervención ambulatoria del Servicio por derivación, refiere que en cuanto a la edad de la población atendida el análisis de la trayectoria 51,9% de los niños/as y adolescentes atendidos ingresan a su primer programa de protección con 12 años o más. Relacionado con lo anterior, se encontró que 1 de cada 3 NNA tiene su primer ingreso a la oferta entre los 15 y 17 años, lo que podría indicar que la respuesta de protección es tardía en la vida de los niños/as y adolescentes (Unicef, 2019). Esto se vuelve aún más relevante si se considera que el análisis de trayectorias también encontró que mientras más temprano es el primer contacto del niño o niña con la oferta de programas del Servicio, menor es el reingreso a otro programa de protección. De modo que los niños/as y adolescentes que entran más tarde a la oferta del Servicio, ingresan a más programas de protección durante su vida, lo que podría indicar que mientras más temprana es la intervención menor es la probabilidad de que la situación de vulneración se vuelva crónica (Unicef, 2019).

Respeto de la distribución territorial de los NNA con estas características atendidos por el Servicio en 2021, estos se concentran en la zona

centro sur del país, con un 20,3% en la región Metropolitana, 17% Valparaíso, 12,5% Bío Bío, 6,2% Maule, 6,1% Libertador Bernardo O'Higgins (Base de Datos SIS Mejor Niñez, 2021)

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Intervención Terapéutica con el niño, niña y adolescente	8.662.754	29.630 (Niños, niñas y adolescentes con intervenciones terapéuticas recibidas)	292,36
Intervención Terapéutica con la familia	10.637.749	29.630 (NNA y sus familias con intervenciones terapéuticas recibidas)	359,02
Vinculación para el acceso a redes del intersector y comunitarias	6.382.136	29.630 (NNA y sus familias habilitados en el acceso a redes del intersector y comunitarias)	215,39
Gasto Administrativo	2.605.067		
Total	28.287.706		
Porcentaje gasto administrativo	9%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus contextos familiares derivados por primera vez por orden de un Tribunal de Familia o de Oficina Locales de la Niñez (OLN)	35.570 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años vulnerados en sus contextos familiares derivados desde las Oficina Locales de la Niñez y Tribunales de Familia.</p> <p>Criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles se establece el número de plazas de atención disponible, las que se distribuyen regionalmente de acuerdo a la distribución histórica de las derivaciones desde tribunales. - En cumplimiento a la normativa legal (Ley 21.302, Artículo 5) el ingreso de los NNA se de acuerdo al orden de derivación de las entidades derivantes, no habiendo diferencias si la realiza Tribunales de Familia o la OLN -Este programa se irá implementando de manera gradual, considerando los convenios vigentes con los Organismos Colaboradores, una vez que éstos van caducando, lo cual se concretará desde el año 2024, llegando a las 346 comunas del país y considerando a toda la población objetivo. <p>Este programa reemplazará a los programas de Prevención Focalizada (PPF) y Programas Ambulatorios para Discapacidad (PAD). En la estimación de la población beneficiada en el periodo 2023-2026 se incluye las nuevas derivaciones y la atención de la población de arrastre.</p>	Programa Universal *

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
795 por cada beneficiario (Personas)	29.630	31.610	33.590	35.570

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	83%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados con cumplimiento de al menos el 80% de los objetivos Plan de Intervención Individual en t-1 sin reingreso en los 12 meses siguientes al Sistema de Protección Especializada.	$(\text{N}^\circ \text{ NNA egresados con cumplimiento de al menos el 80\% de los objetivos del PII en el año t-1 sin reingreso en los 12 meses siguientes al Sistema de Protección Especializada} / \text{N}^\circ \text{ NNA egresados con cumplimiento de al menos el 80\% de los objetivos del PII en el año t-1}) * 100$	Eficacia	0%
Porcentajes de niños, niñas y adolescentes atendidos en año t con cumplimiento de al menos el 80% del Plan de Intervención Individual establecido para el año t	$(\text{N}^\circ \text{ NNA atendidos en el año t en el programa que cumplan a lo menos el 80\% del PII establecido para el año t} / \text{N}^\circ \text{ NNA total atendidos en el año t en el programa}) * 100$	Eficacia	80%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que reciben a lo menos el 80% de las sesiones de intervención terapéuticas establecidas en el Plan de Intervención individual para el año	$(\text{N}^\circ \text{ de NNA que reciben a lo menos el 80\% de las sesiones de intervención terapéuticas establecidas en el PII para el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de NNA atendidos en intervención terapéutica en el año t}) * 100$	Calidad	80%
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes cuyas familias cumplen a lo menos el 90% de los objetivos asociados a prácticas de cuidado bien tratantes con sus hijos establecidas en Plan de Intervención individual	$(\text{N}^\circ \text{ NNA cuyas familias son atendidas en intervención terapéutica familiar en año t, que cumplen a lo menos el 90\% de los objetivos asociados a prácticas de cuidado bien tratantes con sus NNA según lo establecido en el PII} / \text{N}^\circ \text{ NNA cuyas familias son atendidas en intervención terapéutica familiar en año t}) * 100$	Eficacia	80%
Porcentaje de niños, niñas, adolescentes y sus familias atendidas en el año t con el 100% de las prestaciones de vinculación a redes definidas en el Plan de Intervención recibidas	$(\text{N}^\circ \text{ NNA y familias atendidas en el programa en el año t que reciben el 100\% de las prestaciones de vinculación de redes definidas en el PII} / \text{N}^\circ \text{ total de NNA y familias atendidas en el programa en el año t}) * 100$	Calidad	80%

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.